

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: A los 16 días del mes de abril de 2020, siendo las 15:00 horas, se da inicio a la Reunión de Socios de **PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.** (la "Sociedad"), en la cual dadas las circunstancias producidas por la pandemia del COVID-19 y la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 297/2020 y sus respectivas prórrogas, los Sres. Socios, Gerentes y Síndicos participan a distancia, en los términos del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, participa el Contador Leonel Germán Tremonti. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y manifiesta que la Reunión de Socios se celebra a distancia, a través de un medio digital, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia (la "IGJ"). Manifiesta, asimismo, el Sr. Gerente Representante que esta reunión está siendo grabada en soporte digital, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa vigente. Acto seguido, el Gerente Representante toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto. Por ello, la presente Reunión de Socios es unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"). Los socios presentes son Arnay Investments S.L. ("Arnay"), titular de 4.613.438.209 cuotas, representativas del 99,6253% del capital social de la Sociedad y Plaza Logística Argentina II LLC ("PLA II"), titular de 17.349.431 cuotas, representativas del 0,3747% del capital social de la Sociedad, ambos por representación. Continúa manifestando el Sr. Gerente Representante que se encuentran presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social, la normativa aplicable. Acto seguido el Sr. Gerente Representante somete a la consideración de los presentes la conveniencia de incorporar la aprobación de la celebración a distancia de esta Reunión de Socios, manifestando que dicho punto no había sido incluido en la convocatoria de la Gerencia a esta reunión por ser ella anterior a las restricciones ambulatorias vigentes. Sin perjuicio de ello, manifiesta el Sr. Gerente Representante que el inciso b) del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación permite dicha inclusión en caso de que ella sea aprobada unánimemente. Por ello, el Sr. Gerente Representante somete a la consideración de los presentes la incorporación, como primer punto del orden del día de esta reunión, del siguiente: "*Consideración de la celebración de la Reunión de Socios a través de la aplicación Microsoft Teams*". La moción del Gerente Representante es aprobada por unanimidad, razón por lo cual se incorpora dicho punto como primer punto del orden del día de esta Reunión de Socios y se renumeran todos los restantes puntos del orden del día subsiguientes. Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la celebración de la Reunión de Socios a través de la aplicación Microsoft Teams.** Manifiesta el Sr. Gerente Representante que, con

motivo en lo anteriormente expuesto y con fundamento en la normativa aplicable, resulta necesario aprobar la celebración de la presente reunión a distancia, a través de la plataforma digital disponible bajo la aplicación denominada “Microsoft Teams”, la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de los Socios de los gerentes y síndicos de la Sociedad con voz y voto. Asimismo, la reunión grabada digitalmente se conservará en copia digital por, al menos, el término de cinco (5) años y, una vez normalizada la situación epidemiológica, se procederá a transcribir el acta de esta Reunión de Socios al libro correspondiente, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Oído lo cual, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y autorizar que la presente Reunión de Socios sea celebrada a distancia, mediante la utilización de la plataforma digital disponible bajo la aplicación Microsoft Teams, dando estricto cumplimiento para ello, con todos los recaudos estipulados por la normativa aplicable. A continuación se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Designación de Socios para firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien propone que, teniendo en consideración lo informado en el anterior punto del orden del día, una vez que se levanten las restricciones para circular y el acta de esta reunión pueda ser transcripta al libro pertinente, la presente acta sea firmada por el Gerente Representante, junto a todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el artículo 135 del Reglamento de Listado del BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Reseña Informativa. Memoria. Información Complementaria. Informes de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora.** Informa el Sr. Gerente Representante que, de acuerdo con las previsiones de la Ley General de Sociedades, Ley de Mercados de Capitales N° 26.831 y sus modificatorias (la “Ley de Mercado de Capitales”), la Resolución N° 622/2013 (T.O. año 2013 y modificatorias) de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas” y la “CNV”, respectivamente) y el reglamento de listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., corresponde a esta Reunión de Socios dar tratamiento a los Estados Financieros individuales, Memoria, Reseña Informativa, Información complementaria, y demás documentación conexas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo manifiesta que, en virtud de haber contado los Sres. Socios con la documentación a ser considerada con la debida anticipación, resulta conveniente omitir su lectura y pasar directamente a su consideración, como así también proceder a tomar nota de los informes realizados por el Auditor Independiente y la Comisión Fiscalizadora en relación con los Estados Financieros

individuales bajo tratamiento. Luego de un intercambio de ideas, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar los Estados Financieros individuales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019, que incluyen los Estados del Resultado Integral, Estados de Situación Financiera, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos, tal como estos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria, tal como figura transcrita al Libro de Inventario y Balances; (iv) aprobar la Reseña Informativa y la Información Adicional, como así también tomar nota respecto a sus anexos tal como fuera presentado por la Gerencia, en los términos previstos por las Normas; y (v) tomar nota del informe del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora respecto de la documentación analizada, informes que se encuentran transcritos a los correspondientes libros sociales. Seguidamente se da tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: **4) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.** Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien manifiesta que conforme aplicación de lo establecido en el Título IV, Capítulo III, artículo 3, apartado 1, de las Normas de la CNV el resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019 fue de una ganancia de trescientos cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y seis pesos (\$352.658.066). Toma la palabra el representante de Arnay Investments SL, quien propone que el resultado del ejercicio sea asignado de conformidad al siguiente detalle: (i) la suma de diecisiete millones seiscientos treinta y dos mil novecientos tres pesos con treinta centavos (\$17.632.903,30), equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la Reserva Legal en los términos del artículo 70 de la Ley General de Sociedades; y (ii) la suma de trescientos treinta y cinco millones veinticinco mil ciento sesenta y dos pesos con setenta centavos (\$335.025.162,70) a la cuenta de Reserva Facultativa. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: aprobar en todos los términos la moción realizada y destinar la ganancia del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 de conformidad al siguiente detalle: (i) la suma de diecisiete millones seiscientos treinta y dos mil novecientos tres pesos con treinta centavos (\$17.632.903,30), equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la Reserva Legal en los términos del artículo 70 de la Ley General de Sociedades; y (ii) la suma de trescientos treinta y cinco millones veinticinco mil ciento sesenta y dos pesos con setenta centavos (\$335.025.162,70) a la cuenta de Reserva Facultativa. A continuación se procede a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos.** Expresa el Sr. Gerente Representante, que, en virtud de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día, resulta necesario tratar las gestiones de quienes ocuparon cargos en los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Oído lo cual,

y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la gestión de la totalidad de los Sres. Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, y hasta la fecha de la presente inclusive. A continuación, la Reunión de Socios procede a dar tratamiento al sexto punto del Orden del Día: **6) Consideración de la remuneración de los Sres. Gerentes y Síndicos.** Hace uso de la palabra el representante del socio Arnay Investments S.L., quien manifiesta que corresponde tratar los honorarios correspondientes a los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad. El Sr. Gerente Representante, hace saber a los presentes que, los Sres. Carlos Palazón y Tomás M. Fiorito han manifestado a la Sociedad su intención de renunciar a percibir cualquier honorario que les pudiera corresponder por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio bajo tratamiento. Asimismo el Sr. Eppens Echagüe ha manifestado su intención de renunciar a los honorarios que le pudieran corresponder en favor del síndico Pablo Murray. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar el pago de honorarios en favor de los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Pablo Murray y Diego Serrano Redonnet por la suma total de quinientos veintidós mil cuatro pesos (\$522.004) por el desempeño de sus respectivos cargos como Gerentes y Síndicos de la Sociedad, de conformidad con el siguiente detalle: (a) al Sr. Eduardo Bastitta Harriet por una suma total de ochenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos (\$83.387), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de mil ciento cuarenta y seis pesos (\$1.146) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entregará el correspondiente certificado de retención una vez que ello fuera prácticamente posible; (b) al Sr. Ramiro Molina por una suma total de ciento veinte mil seiscientos dieciocho pesos (\$120.618), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de siete mil quinientos setenta y tres pesos (\$7.573) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entregará el correspondiente certificado de retención una vez que ello fuera prácticamente posible; (c) al Sr. Pablo Murray, por su labor como síndico y responsabilidades adicionales como presidente de la comisión fiscalizadora, y considerando la renuncia de honorarios efectuada por el síndico Joaquín Eppens Echagüe en su favor, se le asigna la suma total de doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (\$214.655), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de treinta y cuatro mil seiscientos pesos (\$34.600) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entregará el correspondiente certificado de retención una vez que ello fuera prácticamente posible; y (d) al Sr. Diego Serrano Redonnet por una suma total de sesenta mil veinticinco pesos (\$60.025); (ii) tomar nota de la renuncia efectuada por el Sr. Eppens Echagüe en favor del Sr. Murray, y (iii) agradecer a los Sres. Palazón y Fiorito por la renuncia de los honorarios que les hubieran podido corresponder por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio bajo tratamiento. A

continuación, se somete a consideración de los Sres. Socios el séptimo punto del Orden del Día: **7) Designación de auditores externos para el nuevo ejercicio económico que finalice el 31 de diciembre de 2020.** Informa el Sr. Gerente Representante que, dado que la Sociedad se encuentra sometida al régimen de la oferta pública, deviene obligatorio para ella el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas y el artículo 105 de la Ley de Mercados de Capitales, en cuanto a la exigencia de designar auditores externos a los efectos de que emitan oportunamente los informes de auditoría referidos a los estados financieros anuales e informes de revisión limitada por períodos intermedios de la Sociedad, y asimismo den cumplimiento a cualquier otra obligación que les sea impuesta por las Normas. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** contratar y designar a Leonel Germán Tremonti (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Titular de la Sociedad, por el término de un (1) ejercicio y a Javier Emilio Leone (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Suplente de la Sociedad, por el término de un (1) ejercicio. A continuación se procede a tratar el octavo y último punto del orden del día: **8) Otorgamiento de Autorizaciones.** La Reunión de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Tomás M. Fiorito, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe, Ezequiel M. Díaz Cordero, María Curutchet, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Guadalupe Fernández Mehle, Ignacio Mendiola, Matías Leskovar, Francisco Wyler y a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, la IGJ, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario ante los organismos pertinentes, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Siendo las 15:25 horas y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión.